



RESOL. EXTA. N°:613 /

SAN ANTONIO, 13 JULIO 2011.-

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.066/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Sr. Víctor Valenzuela Millán, ha autorizado para realizar una Marcha.

2.- Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a Don Víctor Valenzuela Millán, en representación de Coordinadora de Defensa Ciudad Puerto de San Antonio, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	: "MARCHA DE COORDINADORA DE DEFENSA CIUDAD PUERTO DE SAN ANTONIO".
DIA	: Jueves 14 de Julio de 2011.-
HORA	: Desde las 10:30 a 11:30 hrs.
RECORRIDO	: Plaza de San Antonio (Centenario con Barros Luco), Centenario, Lauro Barros, Pedro Montt, Barros Luco hasta la Municipalidad de San Antonio.

2.- El Sr. Víctor Valenzuela Millán, Cédula de Identidad N° 5.697.830-5, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



Nora Venegas Chamorro

**NORA VENEGAS CHAMORRO
GOBERNADOR PROVINCIAL
SAN ANTONIO(S)**

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de San Antonio
- Prefectura de Carabineros
- Interesado
- Archivo Asesoría Jurídica